

CONSOLIDADO GENERAL ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROponente - INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023											
OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ZONAS DE CESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ZONAS DE CESIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA UBICADA EN EL LOTE SAN DIEGO EN BOGOTÁ D. C."											
N.	PROponente	INTEGRANTE 1	PORCENTAJE	INTEGRANTE 2	PORCENTAJE	INTEGRANTE 3	PORCENTAJE	DEPARTAMENTO	RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL	SUBSANAR	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO SAN DIEGO 2024	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	50%	GRUPO TEKTON SAS	50%			BOGOTÁ D.C.	NO HABILITADO	SI	<p>El proponente debe subsanar:</p> <p>1- Subsanar el RUP presentado por el integrante CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S., ya que este tiene fecha de expedición del 14/12/2023, por lo cual no cumple con los 30 días calendario anteriores a la primer fecha del cierre del proceso del 31/01/2024, para lo cual se deberá presentar el RUP con fecha del 01/01/2024 en adelante, y que la información esté vigente y en firme, lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en los CPC de la INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023 en el numeral 5.1.4 Inscripción en el Registro Único de Proponentes. (RUP). "Los proponentes deberán presentar al momento del cierre de la invitación, el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre."</p> <p>2- Los integrantes CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. y GRUPO TEKTON SAS deben subsanar el certificado presentado por la Junta Central de Contadores de los profesionales que firman los Estados Financieros y Formatos del proceso solicitados por la UG - FFIE, los certificados deberán estar vigente teniendo en cuenta lo estipulado en los CPC de la INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023 "deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación."</p> <p>3- El integrante CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. presenta el FORMATO - INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS y el FORMATO diferente al publicado por la UG-FFIE, por lo que se solicita presentar el suministrado en el proceso, esto de acuerdo con lo estipulado en los CPC de la INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023 5.3.6 Acreditación de la Capacidad Residual del Proponente. "Nota: Cada proponente deberá entregar con la propuesta el FORMATO - INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS y el FORMATO - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, utilizando exclusivamente los formatos en Excel publicados para la presente invitación. El archivo solicitado, deberá corresponder fielmente a la información suministrada en la propuesta; en el evento que no se incluyan los formatos en Excel, la UG-FFIE requerirá la presentación del mismo durante el periodo de evaluación preliminar."</p>
2	CONSORCIO POLICARPA GAP	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	50%	AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	40%	GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	10%	BOGOTÁ D.C.	NO HABILITADO	SI	<p>El proponente debe subsanar:</p> <p>1- El integrante Protelca Ingenieros Arquitectos S.A.S. presenta los formatos FORMATO – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA- CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA, y el FORMATO - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA RESIDUAL, sin firmas del representante legal y Revisor Fiscal, adicionalmente diligenciar el espacio de OFERENTE e INTEGRANTE, teniendo en cuenta lo descrito en los CPC de la INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023 numeral 5.3.6.5 Lista de los Contratos en Ejecución. "El proponente debe presentar el FORMATO - INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, el cual debe estar suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por contador público o su auditor independiente"</p>
3	UNIÓN TEMPORAL LA POLA 2024	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	80%	HACER DE COLOMBIA S.A.S	10%	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	10%	BOGOTÁ D.C.	NO HABILITADO	SI	<p>El proponente debe subsanar:</p> <p>1- El integrante SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS (80%) debe subsanar el formato No. 14 INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, en las operaciones matemáticas de algunas casillas no corresponden en las columnas A (FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO), F (TOTAL DIAS EJECUTADOS), G (DIAS PENDIENTE DE EJECUCION A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN), J (SALDO DIARIO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN) Y K (SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN) con los valores descritos en el formato presentado. Para la columna G se están presentando valores en negativo. Se debe tener en cuenta que las fechas de finalización de los contratos deben ser posteriores a la de la presentación de la solicitud (12/02/2024), de lo contrario el contrato no debería relacionarse toda vez que se entiende que el mismo finalizó. <u>Respetar las fórmulas aritméticas del formato.</u></p> <p>2- El integrante JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S debe subsanar la tarjeta profesional del Revisor fiscal y contador, y los certificados presentados por la Junta Central de Contadores de los profesionales que firman los Estados Financieros y Formatos del proceso solicitados por la UG - FFIE, los certificados deberán estar vigente teniendo en cuenta lo estipulado en los CPC de la INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023 "deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación."</p> <p>3- El integrante HACER DE COLOMBIA S.A.S debe subsanar los certificados presentados por la Junta Central de Contadores de los profesionales que firman los Estados Financieros y Formatos del proceso solicitados por la UG - FFIE, los certificados deberán estar vigente teniendo en cuenta lo estipulado en los CPC de la INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023 "deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación."</p> <p>4- El integrante SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S debe subsanar la tarjeta profesional y los certificados presentados por la Junta Central de Contadores de los profesionales que firman los Estados Financieros y Formatos del proceso solicitados por la UG - FFIE, los certificados deberán estar vigente teniendo en cuenta lo estipulado en los CPC de la INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023 "deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación." Adjuntar los documentos de la profesional Mayerly Delgado.</p>
4	CONSORCIO DM CONSTRUCCIONES	DISICO S.A.	90%	MITRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	10%			BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	NO	
5	CONSORCIO COLEGIOS 2024	TELVAL S.A.S.	45%	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S.	45%	BOANERGES HUMBERTO RIVEROS QUEVEDO	10%	BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO	NO	<p>Observación 1: 12. CAUSALES DE REHAZO.</p> <p>v) Cuando a la persona natural o jurídica de forma individual o como integrante de una estructura plural en el marco de la ejecución de cualquier proyecto contratado por el PA FFIE le haya sido impuesta alguna medida contractual previstas para mitigar o sancionar incumplimientos contractuales (cláusula penal de apremio, multas conminatorias, cláusula penal o terminación anticipada).</p>